

40. n.º 112 - Fre-
neria.

Al Maestro D. José Gallego para echar
unos pies en la casa número cuarenta y
dos de la calle de la Freneria, propia de D.
Carlos Linares, en vista de que el plano de
reforma de dicha calle, fue desestimado por
la Superioridad, y consiguientemente no está
en vigor;

40. n.º 7. Turron-
eros.

A D. Antonio Avilés, para eulucir la
fachada de la casa que habita número siete
de la calle de Turroneros;

40. n.º 33 - Ciga-
rral.

Y al citado Sr. Gallego para reedificar
partes de la fachada de la casa número trein-
ta y tres de la calle del Cigarral, propia
de D. Angel Vidal.

Se decide la pe-
tición del veterina-
rio D. Ruperto Fax,
de establecer un po-
tro para hacer vacu-
no en la calle del
Florida Blanca.



Visto lo informado por la Comisión de
Policia Urbana, y de conformidad con el dicta-
men del Arquitecto, acuerda el Ayuntamiento
no conceder la licencia solicitada por D.
Ruperto Fax Martínez, profesor de Veterina-
ria, para establecer un potrero para hacer
el ganado vacuno, en la puerta de la casa
número cinco de la calle de Florida Blanca.

Se aprueba la
tasación de un ter-
reno que Bartolomé
Rodríguez ha dejado
á beneficio de la via
pública en la calle de
Marín Baldo.

Visto lo propuesto por la citada Comisión
de Policia Urbana, y de conformidad, aprueba
el Ayuntamiento la tasación practicada
por el Arquitecto Titular, del terreno que
Bartolomé Rodríguez ha dejado á beneficio
de la via pública al edificar con arreglo
al plano de alineación, su casa, en la facha-
da que corresponde á la calle de Marín Bal-
do, resultando ser una superficie de veintidós